

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

PROYECTO 6219

APOYO INSTITUCIONAL EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL

PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016-2020”

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA

PROGRAMA: MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS

**PROYECTO ESTRATÉGICO:
SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTOS PARA LA MOVILIDAD**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Análisis de la situación actual

El comportamiento de vehículos, peatones, biciusuarios y demás usuarios de la malla vial urbana en las grandes metrópolis y ciudades del mundo, juega un papel importante en la economía y la sociedad, confluyendo sobre un mismo espacio donde se encuentran diferentes medios y modos de transporte que sin una guía o normativa que los oriente, genera caos en la movilidad.

Para poder establecer los lineamientos de circulación de una forma eficiente, cómoda y segura, es necesario tener una legislación sobre el transporte y tránsito que muestre al usuario formas fáciles de circulación y no que tiendan a restringir y limitar sus movimientos en los diferentes flujos vehiculares.

Pensando en esta situación, se han establecido modelos tanto macro como microscópicos que muestran las condiciones de movilización en corrientes vehiculares y peatonales, caracterizando los viajes que se generan dentro de las ciudades, haciendo notar que sus movimientos son dinámicos, razón por la cual se ha visto la necesidad de adelantar un seguimiento y control a los comportamientos de los usuarios, con el fin de contrarrestar los problemas que se generan sobre el tránsito y por ende los congestionamientos que dificultan la circulación en las vías de las diferentes ciudades.

Cuando hablamos específicamente de la ciudad de Bogotá Distrito Capital, encontramos que uno de los problemas más frecuentes es la congestión, debido a la cantidad de vehículos que transitan sin un control efectivo, ya que en los últimos años en la ciudad se ha visto un crecimiento exponencial en población y urbanismo, incrementando de esta forma la necesidad de movilizarse, haciendo que se aumenten los tiempos de desplazamiento puesto que la infraestructura vial no ha crecido al mismo ritmo que lo hace la ciudad.

A pesar del aumento de la malla vial, la misma continúa siendo insuficiente para atender las necesidades de movilización de la población incrementándose de esta manera los tiempos de desplazamientos, los costos de operación de los vehículos que transitan por dichas vías e impactando el desarrollo económico de la ciudad.

Una de las formas como se puede mitigar el efecto negativo que sobre la movilidad tienen las situaciones descritas es a través de la implementación de políticas públicas que controlen la oferta de servicios públicos de pasajeros, el tránsito descontrolado de todo tipo de vehículos y efectuando un control efectivo en vía, a través de la acción de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito, que desarrolle una labor tanto preventiva como sancionatoria para armonizar la búsqueda de un buen comportamiento de los diferentes

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

actores viales, basados en la aplicación del régimen jurídico que regula el tránsito y transporte.



1.2. Identificación de la problemática y/o necesidades

En vista de lo anterior, se requiere un manejo integral que garantice las condiciones de seguridad y movilidad de los usuarios de las vías, a través de un cuerpo especializado de personas que por medio de una formación y capacitación idónea, atienda todas las necesidades en materia de control que presente la ciudad a los cuales les sean proporcionados los equipos adecuados, los elementos operativos y administrativos, que les permitan diseñar estrategias de acercamiento hacia la comunidad, fomentando la cultura ciudadana, el cumplimiento y acatamiento de las normas y al final, una disminución en el comportamiento negativo de los usuarios de las vías que redunde en una disminución en los tiempos de desplazamiento y mejora en las condiciones de seguridad de los diferentes actores viales.

1.3. Causas

En la ciudad existe el servicio del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, el cual no está operando al 100% en todas las localidades de la ciudad, lo que genera fenómenos tales como la ilegalidad, el bicitaxismo, mototaxismo y plataformas informales e ilegales que dificultan la movilidad en la ciudad y hace que se requiera de más y mejores herramientas de control en la ciudad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Así mismo, en la medida en que la ciudad ha venido creciendo al igual que su población y las actividades que estos ciudadanos desarrollan han venido incrementándose, se mantiene la misma infraestructura y los espacios que deben compartir, continúan siendo los mismos.

Es así como se pueden enumerar las principales causas que se presentan respecto al desplazamiento de todos los ciudadanos que obran como miembros activos de la sociedad y contribuyen con el desarrollo económico de la capital:

- Falta de cumplimiento de los usuarios a las normas de tránsito, lo que genera conflicto en las vías.
- Ausencia de cultura ciudadana o concientización de peatones y conductores en la importancia que tiene su comportamiento sobre los espacios públicos para la mejora de la movilidad.
- Insuficiencia en los recursos tales como; personal, equipos y elementos operativos y administrativos que requiere la Entidad para ejercer adecuadamente la vigilancia y control del tránsito y transporte con el objeto de prestar un servicio oportuno y eficiente.
- Aumento exponencial en el número de vehículos que se encuentran inscritos en el Registro Distrital Automotor - RDA de la ciudad.
- Escasa e inadecuada capacidad de la malla vial, sumado a las obras que, por infraestructura, servicios públicos, o desarrollo urbanístico se adelantan en la ciudad y que entorpecen el flujo vehicular y hacen más lento y demorado el desplazamiento.
- La demanda de tránsito y transporte provocada por la concentración de la población en las zonas urbanas.
- Deficiente infraestructura para los flujos de peatones en algunos sectores de la ciudad.
- Aumento de la población económica dependiente, que requiere del transporte vehicular para desplazarse al lugar donde va a desarrollar su actividad.
- Inadecuada e insuficiente infraestructura para medios de transporte alternos como la bicicleta, hacen que los usuarios transiten de una forma inadecuada, arriesgando su vida y la de los que transitan a su lado.
- La expansión de la ciudad y generación de nuevos centros de interés, hacen que el control se expanda a sitios de difícil accesibilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

1.4. Efectos

Con el fin último de mitigar los efectos que sobre la movilidad puedan tener dichos comportamientos, se requiere brindar control en las vías que evite que se generen los siguientes efectos sobre la movilidad:

- La pérdida de vidas y lesionados por accidentes de tránsito. Falta de seguridad vial.
- Desorden en la circulación de los diferentes usuarios de las vías, ya que todos se encuentran en una misma zona con diferentes roles en su movilidad, peatones, conductores, pasajeros, biciusuarios, etc., lo cual conlleva a una mala utilización de la infraestructura vial.
- Incremento en los tiempos de viaje de las personas causando demoras en los desplazamientos.
- Cambio en el hábito y comportamiento de los usuarios, en la utilización de la vía, generando una conducta irascible y agresiva.
- Pérdida del control en la circulación de los usuarios y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, obligando a la utilización de agentes especializados en vía para la regulación y control.
- Congestionamiento y represamiento vehicular.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del Sector Movilidad que debe fungir como autoridad de tránsito, debe contar con un personal capacitado y especializado para atender las obligaciones que se han impuesto como controlador y regulador del tránsito y transporte, de los diferentes actores viales que confluyen en la ciudad.

Para la adecuada prestación del servicio de control y regulación en vía, esta Entidad debe propender porque la planta física y los equipos brindados a través de este proyecto a los agentes de tránsito, sean los más adecuados, con el fin de poder ejercer el patrullaje y efectivo control, de manera que a través de un Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional en su división de Policía de Tránsito adquiera los bienes y servicios que se adecuen a las necesidades que en materia de control al tránsito y al transporte requiera Bogotá.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

1.5. Georeferenciación

Por tratarse de un proyecto de inversión de gran impacto para la ciudad que abarca temas sensibles para la comunidad y los cuales están acorde con el lineamiento establecido por Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” en el segundo pilar que hace referencia a la Democracia Urbana, se considera que es un proyecto Distrital, pues trasciende su desarrollo en la ubicación física de las localidades que conforman la ciudad.

Se debe tener en cuenta que Bogotá, tiene 20 localidades o zonas que agrupan unos 1.958 barrios, distribuidas así: Usaquén, Suba, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, barrios unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, y Sumapaz, que a través de este proyecto se pretende hacer presencia institucional en todas las localidades y en donde se requiera gestionar y controlar el tránsito de la ciudad.

Imagen. Localidades Bogotá Distrito Capital.



Fuente: Oficina de estadística de la Policía Metropolitana de Tránsito

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

1.5.1. Población y zona afectadas y/o grupo objetivo

PROYECCION DE LA POBLACION DE BOGOTÁ D.C. / AÑO					
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
POBLACION	7.980.001	8.080.734	8.181.047	8.281.030	8.380.801

Fuente: DANE. Información estadística Proyecciones de Población Municipales por Área

Debido a que el proyecto incluye temas que trascienden las localidades y los diferentes grupos poblacionales que forman parte de la población capitalina, pues cualquier acción que se adelante a través de este proyecto, tal como resulta ser el control efectivo en vía.

La población objetivo se compone de todos los habitantes de Bogotá. D.C y el grupo objetivo se centra en los habitantes de la ciudad que se movilizan diariamente por las vías, actuando en sus roles de: usuarios del transporte público, transporte escolar, conductores y pasajeros de vehículos particulares, peatones, ciclistas y motociclistas, tal como lo establece el Convenio la población a la que van dirigidas las acciones desarrolladas a través de este proyecto son:

POBLACIÓN AFECTADA	Habitantes de Bogotá
CARACTERÍSTICAS	Ciudadanos que se movilizan diariamente por las vías como usuarios del transporte público, transporte escolar, conductores de vehículos particulares y públicos, peatones, ciclistas y motociclistas
AMBITO TERRITORIAL	Bogotá, zona metropolitana.
POBLACION OBJETIVO	El total de habitantes de Bogotá y usuarios de las vías.

Fuente: Oficina de estadística de la Policía Metropolitana de Tránsito

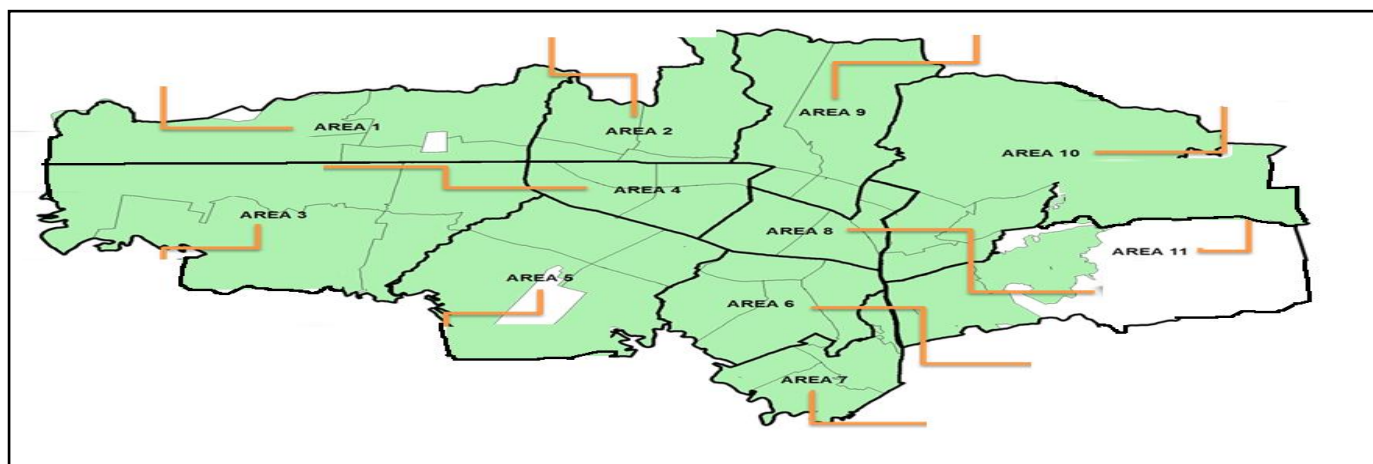
En aras de garantizar su efectivo accionar en toda la ciudad, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito, divide la ciudad en trece (13) áreas en las que realiza su monitoreo operaciones de tránsito como se muestra en el siguiente cuadro:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

ÁREAS DE TRABAJO Y OPERACIÓN POLICÍA DE TRÁNSITO						
LOCALIDADES POR ÁREAS						
AREA 1	AREA 2	AREA 3	AREA 4	AREA 5	AREA 6	AREA 7
Usaquén	Chapinero	Suba	Barrios Unidos-Teusaquillo	Engativá-Fontibón	Kennedy Puente Aranda	Bosa
AREA 8	AREA 9	AREA 10	AREA 11	AREA 12	AREA 13	SERVICIOS ESPEC.
Ciudad Bolívar-Usme	Santa fe - Candelaria - Mártires	Tunjuelito - Rafael Uribe Uribe - San Cristóbal - Antonio Nariño	Av. N.Q.S	AUTONO RTE	Av. El Dorado	Bogotá trabajo por objetivos

Fuente: Oficina de estadística de la Policía Metropolitana de Tránsito

Figura. Distribución áreas de trabajo y operación policía de tránsito



Fuente: Oficina de estadística de la Policía Metropolitana de Tránsito

1.6. Aportes de la ciudadanía

De acuerdo con las consultas realizadas a la ciudadanía en aras de establecer los puntos más importantes para la estructuración del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” se categorizaron las ideas de los ciudadanos y se obtuvo que la movilidad, junto con la seguridad son de los temas que más preocupan a la ciudadanía sin importar su ubicación geográfica, nivel de escolaridad o estratificación social.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Así pues, en aras de dar respuesta a las expectativas de la comunidad, se impone la necesidad apremiante de concebir soluciones que permitan enderezar la situación descrita en el corto plazo, produciendo correctivos que permitan dar un aporte esencial al mejoramiento de la cultura ciudadana en lo correspondiente a la convivencia a nivel de tráfico vehicular, con un componente de imposición de sanciones a los infractores de las normas de tránsito.

Adicionalmente, se indica que, en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentra publicada la planeación de la entidad, a través de sus planes de acción de todos los proyectos de inversión, incluyendo el presente, así como la distribución presupuestal correspondiente, para ser observados por todas las partes interesadas, esto es, ciudadanos, academia, gremios, entes de control, etc.



2. JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" estableció como misión del Sector de Movilidad garantizar la planeación, gestión, ordenamiento, desarrollo armónico y sostenible de la ciudad en los aspectos de tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial y de transporte.

Por lo anterior, el citado Acuerdo creó la Secretaría Distrital de Movilidad como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

Aunado a lo expuesto el artículo 108 del Acuerdo 257 de 2006 en su párrafo estableció que la función de la Secretaría Distrital de Movilidad relacionada con ejecutar las políticas del sistema de movilidad en el componente de tránsito, para atender los requerimientos de organización, vigilancia y control del desplazamiento de pasajeros y de carga y de regulación y control del transporte público individual, transporte privado, transporte en bicicleta, motos y transporte de tracción animal será organizada como una dependencia interna de la Secretaría Distrital de Movilidad con autonomía administrativa y financiera.

La dependencia interna con autonomía administrativa y financiera tendrá entre otras las siguientes funciones, bajo la orientación del Secretario de Movilidad:

- Vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
- Regular y controlar el transporte público individual.
- Regular y controlar las modalidades de transporte no motorizado y peatonal.
- Adelantar campañas de seguridad vial.
- Asumir las funciones reguladoras y de control que sean transferidas al Distrito Capital por el Gobierno Nacional en materia de tránsito.
- Aplicar las medidas de control en cuanto a la regulación del parqueo público y el estacionamiento en vías y espacios públicos cumpliendo con lo establecido en el POT y en el Plan Maestro de Movilidad.

Posteriormente, el Distrito Capital expidió el Decreto 567 de 2006, derogado por el Decreto 672 de 2018 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones "en donde estableció como funciones de esta Secretaría la de fungir como autoridad de tránsito y transporte, diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.

El artículo 19 del Decreto 672 de 2018 al señalar las funciones de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad como parte de la estructura de esta entidad estableció, que la misma se encargaría de definir lineamientos para la regulación y vigilancia del sistema de gestión del tránsito y control del tránsito y del transporte.

Ahora bien, la Ley 105 de 1993 en su artículo 8 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones", determinó que corresponde a la Policía de Tránsito y Transporte velar por el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas, que sus funciones son de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio para quien infrinja las normas.

De otra parte, el artículo 16 de la Ley 4 de 1991 “por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones”, permiten que a juicio del Alcalde y cuando éste vea necesario incrementar el servicio de la policía en el territorio de su jurisdicción, los municipios contratarán con la Policía Nacional la incorporación del personal respectivo para atender las necesidades municipales requeridas.

De lo anterior se infiere, que la Policía Nacional es un organismo que bajo el esquema de cooperación apoya la ejecución de funciones que le fueron asignadas a los organismos de tránsito de carácter Departamental, Municipal o Distrital como es en este caso la Secretaría Distrital de Movilidad, sin embargo, el artículo 3 del Código Nacional de Tránsito – ley 769 de 2002, cataloga a la Policía Nacional en sus cuerpos especializados de policía de tránsito urbano y Policía de carreteras como una autoridad de tránsito, dejando legalmente determinado que la vigilancia del comportamiento de conductores y peatones en vía es una obligación que le es natural a su labor.

Adicionalmente, la Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República" expresó en su artículo 31 que las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logística y de bienestar de la Policía Nacional.

Es así como la administración distrital, en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución Política, leyes y acuerdos que regulan la materia, en tiempo oportuno se permite someter a consideración del Concejo Distrital el proyecto de Acuerdo “Por el Cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C.: Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”, elaborado de conformidad con el programa de Gobierno.

El proyecto de Acuerdo tiene entre sus componentes¹ presentar el programa de Ejecución de Obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y otras obras complementarias. En esta parte se identifican los proyectos a ejecutarse, asociados a los subsistemas de transporte, servicios públicos domiciliarios, y equipamientos tales como: parques, colegios, jardines, espacios deportivos, recreativos y culturales, y de vivienda entre otros.

¹ Proyecto del Plan de desarrollo 2016-2020, Bogotá mejora para todos. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

De otra parte, se han suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito convenios interadministrativos cuyos objetos se han orientado a aunar esfuerzos de Cooperación entre las dos partes para el control y fiscalización del tránsito y transporte urbano en la ciudad de Bogotá.

En el marco de dichos convenios, se ha establecido que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito se compromete a planear, coordinar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en el territorio del Distrito Capital, a su vez la Secretaría Distrital de Movilidad se obliga a suministrar los recursos económicos y financieros que la Policía Metropolitana de Bogotá requiera para su control.

En relación con lo indicado, dentro de las obligaciones establecidas en dicho convenio para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá, se determinó que la misma asignaría a la Policía de Tránsito y Transporte Urbano de Bogotá, un número no inferior a mil (1000) profesionales de Policía para ejercer el control operativo del tránsito, el cual se viene ejerciendo desde el mes de abril de 1997 con la suscripción de Convenios anteriores al citado.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá como una unidad operativa de carácter preventivo, asistencial y humano para los usuarios de las vías y a su vez sancionatoria para quienes infrinjan la norma, cuenta con la infraestructura, organización, experiencia, idoneidad y mecanismos de vigilancia necesarios para cumplir con las actividades de control operativo del tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá, garantizando la prestación de un servicio eficaz y eficiente, en el entendido que se deben unir esfuerzos entre Entidades.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Desarrollar un control del tránsito efectivo que contribuya a mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y calidad de vida de los usuarios de las vías de la ciudad de Bogotá.

3.2. Objetivos específicos

- Lograr la Visión Cero en la ciudad, correspondiente a cero víctimas por accidentes de tránsito en la ciudad de Bogotá D. C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía.
- Reducir la accidentalidad en sitios de mayor ocurrencia.
- Desarrollar actividades preventivas de cultura ciudadana en el cumplimiento de las normas de tránsito en los habitantes de la Capital como sus visitantes.
- Minimizar efectos contaminantes por la emisión de gases que afectan el medio ambiente controlando sus fuentes móviles.
- Desarrollar operativos específicos para el manejo del tráfico.
- Capacitar a los agentes de Estación Metropolitana de Tránsito.
- Disminuir la congestión vehicular.

4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito es un cuerpo que ha estado a la vanguardia del conocimiento y manejo de estrategias de seguridad en la Capital y ha brindado durante toda su historia el apoyo a las autoridades Distritales que tiene a su cargo el manejo de Tránsito y Transporte.

De conformidad con el objetivo planteado en este texto, es la institución de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito la Entidad que se encuentra dotada de los elementos necesarios para atender las problemáticas de la ciudadanía en lo que tiene que ver con la materia.

De otra parte, el proyecto justifica su formulación dado que está enfocado a cerrar la brecha entre la capacidad de control operativo, vigilancia y regulación del tránsito de Bogotá y el desorden en las vías de Bogotá que ocasionan congestión vehicular, accidentalidad e inseguridad.

Se busca ampliar las ayudas tecnológicas para el control operativo de tránsito, así como la ubicación en sitios estratégicos de la ciudad de radares con cámaras para monitorear el tránsito vehicular en las principales vías de la ciudad.

Así como contar con los equipos automotores que vuelvan más eficiente la respuesta de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito en aquellas situaciones, que están directamente relacionadas con su accionar que manera que dichos elementos apoyen la labor logística de esta institución.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Resulta evidente poder establecer que con el apoyo de la Secretaría Distrital de Movilidad y el fortalecimiento del recurso humano y tecnológico de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito, se logrará garantizar la buena operabilidad de la movilidad en la Ciudad, mediante un control efectivo que se realiza en toda la ciudad a través de las diferentes clases de operativos que dan respuesta a un comportamiento inadecuado como resultan ser:

TIPOS DE OPERATIVOS				
EMBRIAGUEZ	VELOCIDAD	ESPACIO PUBLICO	ILEGALIDAD	TRANSPORTE PUBLICO
CONTROL AMBIENTAL	MOTOCICLISTAS	PEATONES	CAMPAÑA PEDAGOGICA	APOYO OPERACIÓN RETORNO

Fuente: Oficina de estadística de la Policía Metropolitana de Tránsito

4.1. Descripción del proyecto

El proyecto busca que la Secretaría Distrital de Movilidad funja como autoridad de tránsito a través de la firma de un Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional en su división de Policía de tránsito y transporte y que permita brindar la infraestructura física, vehículos, equipos, y elementos necesarios para el cubrimiento y control operativo eficiente del tránsito en la ciudad, en contraprestación a la inversión en capital humano que hace la Policía de Tránsito mediante la capacitación y especialización adecuada para el mejoramiento continuo en su servicio.

Es por lo anterior, que el proyecto de inversión 6219 “Apoyo Institucional en Convenio con la Policía” debe tener como propósito principal el que la ciudad cuente con capacidad técnica y operativa en sus vías que le permita realizar controles de tipo informativo, formativo y regulatorio sobre todos los actores viales para mitigar los problemas de movilidad y mejorar las condiciones de vida de los capitalinos; para ello la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito requiere contar con algunos componentes como son:

- El suministro de combustible para los vehículos y motocicletas que sirvan para atender temas de movilidad en la ciudad y que minimicen los tiempos de atención a los requerimientos que realiza la ciudadanía, garantizando la prestación de un servicio eficiente.
- La adquisición de tecnología y comunicaciones con el fin de procurar la adecuada comunicación y la unidad dentro de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito de los agentes que componen la misma, así como la seguridad del manejo de la información, entre las dos entidades.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Capacitaciones con el fin de fomentar y actualizar el conocimiento que tienen los agentes de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito, en temas relacionados con el control al cumplimiento de las normas de tránsito, que los lleven a adoptar una reacción adecuada a las diferentes situaciones relacionadas con la materia.
- Contribuir de manera coordinada y conjunta para la realización de adecuaciones locativas a la Estación Metropolitana de Tránsito con el fin de que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito pueda ejercer todas las funciones que a través del Convenio Interadministrativo le sean asignadas.
- Dotar al personal de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito de elementos de imagen institucional e implementos necesarios para su operación en calle, obrando como autoridad de tránsito a nombre de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad realizará un seguimiento para identificar el eficiente servicio prestado por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito en ejercicio de las funciones que se encuentran en cabeza de esta entidad, así como la disminución de los niveles de tiempo de respuesta, el incremento en la realización de operativos de control al cumplimiento de las normas de tránsito y la correcta utilización de recursos y conocimientos en el desarrollo de su labor.

A través de este proyecto de inversión la Secretaría Distrital de Movilidad pretende lograr un control efectivo del tránsito, disminuyendo así los tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios de las vías en la ciudad de Bogotá.

Los beneficios que se buscan alcanzar con el desarrollo del proyecto son:

- Cumplimiento de las normas de tránsito a partir de la programación de operativos de tránsito.
- Hacer de la Secretaría Distrital de Movilidad una Entidad eficiente en el desarrollo de la función como autoridad de tránsito que le ha sido otorgada.
- Disminuir los tiempos de desplazamiento de los diferentes actores viales, mejorando la movilidad y la seguridad de los usuarios de la vía.
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía en materia de movilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Contribuir con el medio ambiente disminuyendo la contaminación ambiental, a través de la revisión envía de fuentes móviles.
- Minimizar la accidentalidad vial en aquellos sitios de mayor ocurrencia.
- Mejorar la calidad de vida de los usuarios, a través de una mejor fluidez en el tráfico que redunde en mejora en la economía.
- Adelantar capacitaciones y campañas pedagógicas llegando a los diferentes actores del tránsito y transporte, generando una mejor movilidad vial.
- Crear una conciencia y cultura ciudadana en el cumplimiento de las normas de tránsito.

4.2. Aspectos institucionales y legales.

El proyecto formará parte de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad y estará a cargo de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad directamente soportado en la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.

El gerente de proyecto es quien ejerza las funciones de Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte y sus funciones son las contenidas en el Decreto 672 de 2018.

Los pilares, programas y proyectos estratégicos en los cuales se enmarca este proyecto forman parte del Plan de Desarrollo 2016-2020, “Bogotá Mejor para Todos”, el cual proporciona una base para la definición del alcance del mismo y sus productos forman parte de la estrategia para conformar una estructura funcional y de servicios para Bogotá, donde uno de sus componentes es el sistema de movilidad.

Este proyecto se relaciona con el pilar dos del Plan de Desarrollo “Democracia Urbana” en el cual se pretende generar comportamientos adecuados en los diferentes actores viales que contribuyan a la seguridad vial y por ende a la mejora en los tiempos de desplazamiento, las condiciones en las cuales se adelantan y la mejora de la movilidad mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad para todos.

Dentro de los aspectos legales que soportan este proyecto se encuentran los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Código Contencioso Administrativo
- Código de Procedimiento Penal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Código de Procedimiento Civil
- Código Nacional de Tránsito – ley 769 de 2002.
- Ley 105 de 1993: “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 336 de 1996: Disposiciones generales para los modos de transporte.
- Decreto 1079 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”
- Decreto 3366 de 2003: “Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.”
- Decreto 176 de 2001: “Por el cual se establecen las obligaciones de las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor, se determina el régimen de sanciones y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 17777 de 2002 “Por la cual se adopta el Formulario de Comparendo Único Nacional y se codifican las sanciones por infracciones a las normas de Tránsito.”
- Circular No. 1044 de 2003, “Por la cual se unifican los criterios sobre el procedimiento para inmovilizar los vehículos automotores.
- Ley 62 de 1993 “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República”.
- Ley 4 de 1991 “por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 672 de 2018: “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”

4.3. Aspectos ambientales.

Los componentes del proyecto tendrán en cuenta el marco legal de regulación ambiental, y su concepción y desarrollo serán cuidados para que se enmarque dentro de todos los límites establecidos, buscando de paso minimizar más allá de los índices impacto visual, ruido y contaminación.

El componente de sistemas puede afectar el entorno de trabajo de los usuarios de pantallas con barrido por haz de luz, por eso las características de los equipos deben estar con las regulaciones “ENERGY, EPA POLLUTION PREVENTER”.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

El componente de comunicaciones puede afectar el espectro electromagnético, de tal manera que los equipos tienen que estar elaborados por fabricantes que demuestren cumplimiento de leyes ambientales de aplicación universal.

Un problema crítico para el caso de Bogotá, es el grado de contaminación de gases; para dar atención a disminuir este impacto ambiental los vehículos que se adquieran deben tener sistema inyección, catalizador, equipados con motores silenciosos y en general que sea mínima la emisión de gases nocivos y contaminantes.

4.2. Sostenibilidad del proyecto.

El proyecto basa su sostenibilidad en el hecho que la administración conoce de la importancia de las acciones que se realicen en el sector Movilidad de acuerdo con los argumentos plasmados en el programa de “Mejor Movilidad para Todos” que contribuye con la “Democracia Urbana” porque mejora la calidad y accesibilidad a la movilidad para los diferentes actores viales.

5. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

PROYECTO DE INVERSION 6219: APOYO INSTITUCIONAL EN CONVENIO CON LA POLICIA			DISTRIBUCCION META POR VIGENCIA				
No. SEGPLAN	NOMBRE INDICADOR	META CUATRIENIO	2016	2017	2018	2019	2020
28	Realizar el 100% del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	100%	N.A.	N.A.	N.A.	100%	N.A.
26	Realizar 6.937 controles preventivos y regulatorios	6.937	1.335	1.600	1.733	1.598	671
27	Realizar 90.699 controles sancionatorios para mitigar problemas de seguridad vial	90.699	8.725	18.570	31.660	18.635	13.109

Fuente: Propuesta metas PDD 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

6. FINANCIAMIENTO

Los recursos con los que cuenta el proyecto de inversión para el desarrollo de su objetivo son:

FLUJO FINANCIERO					
Vigencia	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto	11.866	23.291	16.969	25.561	33.443

Millones de pesos

COMPONENTES	2016	2017	2018	2019	2020
Dotación	11.845	22.082	15.704	24.400	33,378
Recurso Humano	21	141	127	120	65
Administración Institucional	0	1.068	742	941	0
Infraestructura	0	0	396	100	0

Millones de pesos – SEGPLAN 31 de mayo de 2020

7. OTROS ASPECTOS

La Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad dejó en cabeza de la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte contribuir con los compromisos pactados en el Plan de Ordenamiento Territorial en relación a la Estructura Funcional y de Servicios – EFS; puesto que a través de este proyecto pretende mejorar las condiciones en las cuales pueden los diferentes actores viales, movilizarse por de la ciudad.

El desarrollo de este proyecto se encuentra enmarcado en el cumplimiento de las funciones que por el Decreto 672 de 2018 le fueron otorgadas a la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del Sector Movilidad y el cumplimiento del Decreto 319/06 Plan Maestro de Movilidad.

Vale la pena resaltar que las metas del proyecto de inversión se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030-ODS, por cuanto a través de ellas se contribuye al Objetivo No.3 que consiste en “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” meta No. 21.” Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”. Lo anterior, en el sentido de que se desarrollan estrategias de acercamiento hacia la ciudadanía,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

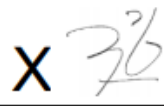
fomentando la cultura ciudadana, el cumplimiento y acatamiento de las normas, y en consecuencia apuntar a la disminución en el comportamiento negativo de los usuarios de las vías, reducción de muertes por accidentes de tránsito, y mejora en las condiciones de seguridad vías.

Así mismo, el proyecto se encuentra vinculado al Objetivo No. 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, meta No. 40. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”, toda vez que implementa acciones en beneficio del género femenino, a través de la vinculación de mujeres policías dentro de la Estación Metropolitana de Tránsito, a quienes se realizan actividades de sensibilización frente al derecho a una vida libre de violencias y el empoderamiento femenino; todo esto, obrando dentro del Convenio Interadministrativo que se firma cada vigencia entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional, el cual soporta el desarrollo del proyecto de inversión.

8. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Firma	:	
Gerente del proyecto	:	RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
Entidad	:	Secretaría Distrital de Movilidad
Cargo	:	Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.
Teléfono	:	3649400 Ext 4310

12/07/2020

Firma	:	
Ordenador del gasto	:	JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Entidad	:	Secretaría Distrital de Movilidad
Cargo	:	Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Teléfono	:	3649400 Ext 4301

Fecha de elaboración : **31/05/2020 (Actualización Trim I de 2020)**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0